



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 – 2024 – MPAR - LL.

Llamellín, 03 de abril de 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín

**VISTO:** Solicitud signado con el Exp. 891 de fecha 01 de abril de 2024, Informe Técnico N° 014-2024-MPAR-LL/DEySP/ATM, de fecha 02 de abril de 2024 y el Informe Técnico N° 080-2024-MPAR-LL/DEySP, de fecha 02 de abril de 2024, sobre la solicitud de registro y actualización del Consejo Directivo periodo 2024 – 2026 de la Organización Comunal JASS de Acopuquio, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante el Decreto supremo N° 019 – 2017 - VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 019 – 2017 - VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Solicitud signado con el Exp. 891 de fecha 01 de abril de 2024, remitido por la Sra. Rosalbina Huerta Veramendi, solicita registro y actualización del Consejo Directivo periodo 2024 – 2026 y del fiscal periodo 2024 - 2027 de la Organización Comunal JASS de Acopuquio, distrito de Llamellín, provincia de Antonio Raimondi, departamento de Ancash, para lo cual adjunta documentos requeridos;

Que, mediante el Informe Técnico N° 014 – 2024 - MPAR-LL/DEySP/ATM, de fecha 02 de abril de 2024 remitido por el Ing. Luis Alberto Jara Ocaña, responsable del Área Técnica municipal, solicita reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS Acopuquio, mediante Resolución de Alcaldía por haber cumplido con los requisitos establecidos por norma para su reconocimiento como JASS y proceder con el registro correspondiente en el Libro de Organizaciones Comunales;

Que, mediante el Informe Técnico N° 080-2024-MPAR-LL/DEySP, de fecha 02 de abril de 2024, remitido por el Ing. Mijail Robenson Acuña Bardales – Jefe del Área de Desarrollo Económico

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLÍN  
Ing. John K. Gregorio Trejo  
DNI: 42282714  
ALCALDE





# Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín

Ley de Creación 15187 — RUC N° 20195408557

y Servicios Públicos, solicita reconcomiendo mediante resolución de alcaldía al nuevo Consejo Directivo, periodo 2024 – 2026 y del fiscal 2024 – 2027 de la Organización Comunal Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS Acopuquio, y adjunta los documentos por haber cumplido con los requisitos establecidos por norma;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, como miembros del nuevo Consejo Directivo de la JASS Acopuquio, por dos (02) años, del 31/03/2024 hasta el 31/03/2026 a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI	N° Votos	Condición (*)
		H	M			
Presidenta	Rosalbina Huerta Veramendi		X	40737973	Unanimidad	Electo
Tesorero	Celestino Villanueva Machuca	X		31827358	Unanimidad	Electo
Secretario	Zocimo Feny Saavedra Villanueva	X		31828595	Unanimidad	Electo
Vocal 1	Junior Santiago Pantoja Castro	X		47477423	Unanimidad	Electo
Vocal 2	Roelin Yelsin Silva Trinidad	X		48107357	Unanimidad	Electo

(\*) En cumplimiento al Art. 30 de los Estatutos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER**, como nuevo Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 31/03/2024 hasta el 31/03/2027 a la siguiente persona:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI	N° Votos	Condición (*)
		H	M			
Fiscal	Victor Quintana Sánchez	X		31827382	Unanimidad	Electo

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el Área Técnica Municipal realice el registro del nuevo Consejo Directivo período 2024 - 2026 y del Fiscal de la JASS período 2024 - 2027 en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** al Consejo Directivo y Fiscal de la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) de Acopuquio con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLÍN  
mg. John K. Gregorio Trejo  
DNI: 42282714  
ALCALDE

